



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2607108237138948165

Nro Matrícula: 230-29654

Página 1 TURNO: 2026-230-1-77844

Impreso el 10 de Julio de 2026 a las 12:00:25 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 230 - VILLAVICENCIO DEPTO: META MUNICIPIO: CUMARAL VEREDA: CUMARAL

FECHA APERTURA: 17-08-1984 RADICACIÓN: 84.4294 CON: ESCRITURA DE: 02-08-1984

CODIGO CATASTRAL: 00-1004-097 COD CATASTRAL ANT: 01.0.060.002

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO CON UNA CABIDA SUPERFICIARIA DE 128 METROS CUADRADOS Y COMPRENDIDO POR LOS SIGUIENTES LINDEROS:

ORIENTE: EN 16 METROS CON LOTE #31 DE JOSE VITELMO SALOMON; OCCIDENTE, EN 16 METROS CON LOTE #29 DE MAURICIO RAMIREZ

GONZALEZ; NORTE, EN 8.00 METROS CON CALLE PUBLICA DE LA NUEVA URBANIZACION; SUR EN 8.00 METROS CON LOTE #34 DE LUIS CARLOS OLIVEROS Y ENCIERRA.-

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CL 10 # 29 CASA 30 30 HOY CASA Y LT

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 13-08-1984 Radicación: 4294

Doc: ESCRITURA 2571 DEL 02-08-1984 NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$35,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE CUMARAL

A: MESA RODRIGUEZ SIERVO ANTONIO

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 07-05-1985 Radicación: 2389

Doc: ESCRITURA 1049 DEL 20-04-1985 NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$70,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MESA RODRIGUEZ SIERVO ANTONIO

A: SUESCUM SUESCUM ABDON

X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2607108237138948165

Nro Matrícula: 230-29654

Pagina 2 TURNO: 2026-230-1-77844

Impreso el 10 de Julio de 2026 a las 12:00:25 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 03-07-1992 Radicación: 7043

Doc: ESCRITURA 3325 DEL 30-06-1992 NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$1,397,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUESCUN SUESCUN ABDON

CC# 2943136

A: PUERTO BENITEZ ARTURO

CC# 473060 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 06-04-2022 Radicación: 2022-230-6-6556

Doc: ESCRITURA 997 DEL 17-03-2022 NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$17,658,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PUERTO BENITEZ ARTURO

CC# 473060

A: PUERTO VANEGAS CARLOS ARTURO

CC# 19215816 X

A: PUERTO VANEGAS MARIA EULALIA

CC# 21179831 X

A: PUERTO VANEGAS NESTOR FACUNDO

CC# 474236 X

A: SALOMON PUERTO ANTONIO JOSE

CC# 1119887130 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 16-05-2022 Radicación: 2022-230-6-9523

Doc: ESCRITURA 1164 DEL 05-05-2022 NOTARIA CUARTA DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$71,740,118

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA MODALIDAD: (NOVIS) CON SUBSIDIO DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR CON PROHIBICIÓN DE ENAJENAR DE DOS (2) AÑOS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PUERTO VANEGAS CARLOS ARTURO

CC# 19215816

DE: PUERTO VANEGAS MARIA EULALIA

CC# 21179831

DE: PUERTO VANEGAS NESTOR FACUNDO

CC# 474236

DE: SALOMON PUERTO ANTONIO JOSE

CC# 1119887130

A: PUERTO VELASQUEZ RONAL FERNANDO

CC# 86084179 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 20-06-2024 Radicación: 2024-230-6-10218

Doc: ESCRITURA 1781 DEL 18-05-2024 NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$37,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA EQUIVALENTE AL 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PUERTO VELASQUEZ RONAL FERNANDO

CC# 86084179

A: RODRIGUEZ MUÑOZ MAIRA LEONELA

CC# 1122648009 X 50%

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2607108237138948165

Nro Matrícula: 230-29654

Pagina 3 TURNO: 2026-230-1-77844

Impreso el 10 de Julio de 2026 a las 12:00:25 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 5 Nro corrección: 1 Radicación: 2022-230-3-592 Fecha: 07-06-2022
SE AGREGA COMPRADOR CONFORME E.P. 1164 DEL 5.5.2022 DE LA NOTARIA CUARTA DE VILLAVICENCIO - LO AGREGADO SI VALE, ART 59 LEY 1579 2012.

Anotación Nro: 5 Nro corrección: 2 Radicación: 2022-230-3-608 Fecha: 08-06-2022
SE CORRIGE NOMBRE DEL COMPRADOR - SI VALE, ART 59 LEY 1579 2012.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2026-230-1-77844

FECHA: 10-07-2026

EXPEDIDO EN: BOGOTA

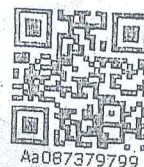
SANDRA ELENA PORTACIO MORENO
REGISTRADOR PRINCIPAL (E)

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



República de Colombia

Página 1



Ca476629421

NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE VILLAVICENCIO

1781-024

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: **MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO (1.781)**

FECHA DE OTORGAMIENTO A LOS DIECIOCHO (18) DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2.024)

IDENTIFICACION DEL PREDIO:

DEPARTAMENTO: META

MUNICIPIO: CUMARAL

ZONA: URBANO

DIRECCIÓN: CALLE DIEZ NÚMERO VEINTINUEVE CASA TREINTA TREINTA HOY CASA Y LOTE (C 10 No. 29 CS 30 - 30 HOY CS Y LT).

MATRÍCULA INMOBILIARIA: No. **230-29654** DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE VILLAVICENCIO

CEDULA CATASTRAL No. **01-00-0060-0002-000.**

CÓDIGO	NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO	CUANTÍA
0125	COMPRAVENTA DERECHO DE CUOTA DEL 50%	\$ 37.000.000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO	IDENTIFICACION
VENDEDORES:	
RONAL FERNANDO PUERTO VELASQUEZ	C.C. No. 86.084.179
de Villavicencio (Meta)	
COMPRADORA:	
MAIRA LEONELA RODRIGUEZ MUÑOZ	C.C. No. 1.122.648.009
de Restrepo (Meta).	

En la Ciudad de Villavicencio, Departamento del Meta, República de Colombia, a los Dieciocho (18) días del mes de Mayo del año dos mil Veinticuatro (2024), ante la Notaría Segunda del Círculo de Villavicencio, siendo titular **ABELARDO BERNAL JIMENEZ**, se otorgó escritura pública en los siguientes términos:

COMPARECEN:

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



07-06-23
1132448804900049

RONAL FERNANDO PUERTO VELASQUEZ, mayor de edad, domiciliado residente Cumaral y de paso por esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía número **86.084.179 de Villavicencio (Meta)**, de estado civil **Casado con sociedad conyugal vigente**, quien obra en nombre propio, quien en adelante y para efectos de este instrumento se denominará **EL VENDEDOR**, por una parte y, por la otra parte, **MAIRA LEONELA RODRIGUEZ MUÑOZ**, mayor de edad, domiciliada y residente en Cumaral y de paso por esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía número **1.122.648.009 de Restrepo (Meta)**, de estado civil **Casada con sociedad conyugal vigente**, quien actúa en nombre propio y en adelante y para efectos de este instrumento se denominará **LA COMPRADORA**, quienes manifestaron que han celebrado un contrato de compraventa que se determina por las siguientes cláusulas: -----

PRIMERA: OBJETO Y DESCRIPCIÓN.- Que en el carácter expresado, mediante el presente instrumento público, **EL VENDEDOR** transfiere a título de venta la totalidad de la cuota parte equivalente al **50%** del derecho de domino a favor de **LA COMPRADORA**, sobre el siguiente inmueble: UN LOTE DE TERRENO JUNTO CON LA CASA DE HABITACION EN EL CONSTRUIDA, UBICADO EN LA CALLE DIEZ (10) NÚMERO VEINTINUEVE - DIECINUEVE (29 - 19), CASA TREINTA (30), DEL MUNICIPIO DE CUMARAL, DEPARTAMENTO DEL META, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número **230-29654** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio y cédula catastral número **01-00-0060-0002-000**. -----

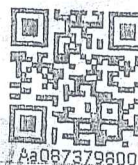
SEGUNDA: CABIDA Y LINDEROS: El inmueble objeto de esta venta tiene área privada de **CIENTO VEINTIOCHO METROS CUADRADOS (128.00 M2)**, comprendido dentro de los siguientes linderos tomados de su título de adquisición: -----

POR EL ORIENTE: En 16 metros, con lote No. 31 de José Vitelmo Salomón; **POR EL OCCIDENTE:** En 16 metros, con lote No. 29 de Mauricio Ramírez González; **POR EL NORTE:** En 8 metros, con calle pública de la nueva Urbanización; **POR EL SUR:** En 8 metros con lote No. 34 de Luis



República de Colombia

Página 3



Ca476629420

Carlos Oliveros y encierra. -----

PARAGRAFO PRIMERO: CUERPO CIERTO. No obstante, la anterior descripción del inmueble por su cabida y linderos, la venta se hace como cuerpo cierto, de tal forma que cualquier eventual diferencia que pueda resultar entre la cabida real y la aquí declarada no dará lugar a reclamo posterior alguno por ninguna de las partes. -----

PARÁGRAFO SEGUNDO: "INDIVISIBILIDAD. La presente escritura se autoriza por insistencia de los interesados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 960 de 1970 (Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.6.1.1.3). Las partes de este negocio jurídico CONOCEN Y DECLARAN que la presente compraventa se hace respecto del porcentaje aludido en este instrumento y que hace parte de la totalidad del bien, el cual EL VENDEDOR tiene en común y proindiviso (artículo 2322 del código civil) o es dueño. Por consiguiente, NO SE FRACCIONA, NI SE SEGREGA, NI SE ENTREGA UNA PARTE ESPECIFICA DEL INMUEBLE DE MAYOR EXTENSION. Igualmente, LA COMPRADORA SABE Y ACEPTA que en adelante se reputará como COMUNERO respecto del predio que, de conformidad con la Ley, puede ser indivisible materialmente. En la hipótesis que sea divisible, se advierte a los comparecientes que deben tramitar la correspondiente LICENCIA ante el organismo competente (Curaduría o Secretaría de Planeación Municipal, según el caso), debiendo cumplir con las normas urbanísticas pertinentes y eventualmente, obtener autorización de la Agencia Nacional de Tierras (Instrucciones administrativas 16 de 2017 y 18 de 2020 de la Superintendencia de Notariado y Registro)". -----

TERCERA: TRADICIÓN. - El inmueble objeto del presente contrato fue adquirido por EL VENDEDOR por COMPRAVENTA hecha a MARIA EULALIA PUERTO VANEGAS Y OTROS, mediante escritura pública número Mil Ciento Sesenta y Cuatro (1.164) de fecha 5 de Mayo de 2022, otorgada en la Notaria Cuarta del Circulo de Villavicencio, registrado ante Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio al folio de matrícula inmobiliaria número **230-29654.** -----

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene valor para el uso



As087379800

230-29654-000 DE VILLAVICENCIO

07-06-23
113259-000000-46609



Ca476629420



26-04-24

cadena. No. 89090534-0

CUARTA. VALOR: El precio de esta venta es la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$37.000.000)**, manifestando **EL VENDEDOR** haberlos recibido a su entera satisfacción de manos de **LA COMPRADORA**. -----

CONSTANCIA: Declaran las partes otorgantes que conocen el texto y alcance del Artículo 61 de la Ley 2010/2019 por lo que, bajo la gravedad de Juramento que se entiende prestado por el solo hecho de la firma, que el precio incluido en esta escritura es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que se señale un valor diferente, que no existen sumas que hayan convenido o facturado por fuera de la misma. La Notaria advierte que, en el caso de existir pactos, deberá informarse el precio convenido en ellos. Sin las referidas declaraciones, tanto el impuesto sobre la renta como la ganancia ocasional, el impuesto de Registro, los derechos de Registro y los derechos Notariales, serán liquidados sobre una base equivalente a cuatro (4) veces el valor incluido en la escritura, sin perjuicio de la obligación del Notario de reportar la Irregularidad a las autoridades de impuestos para lo de su competencia y sin detrimento de las facultades de la Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, para determinar el Valor Real de la Transacción. -----

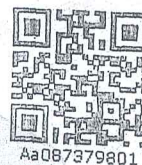
QUINTA: LIMITACIONES AL DOMINIO: - EL VENDEDOR declara que posee real y materialmente el inmueble objeto de esta venta, que no ha sido enajenado por acto anterior al presente ni prometido en venta. También garantiza EL VENDEDOR que posee el inmueble en forma regular, pacífica y pública y que el mismo se halla libre de impuestos, hipotecas, gravámenes, demandas, habitación, servidumbres, desmembraciones, usufructo, condiciones resolutorias del dominio, uso, pleitos pendientes, embargos judiciales, censo, anticresis, arrendamiento por escritura pública, movilización, patrimonio de familia, afectación a vivienda familiar y en general libre de cualquier limitación de dominio diferente de la que proviene del régimen de propiedad horizontal, si lo tuviere. -----

SEXTA: De conformidad con la **Ley 2097 del 02 de Julio de 2021 (Artículo 6 Numeral 3)**, reglamentada por el **DECRETO 1310 de**



República de Colombia

Página 5



Aa087379801



Ca476629419



Aa087379801

Ca476629419



26-04-24

cadena. No. 8995340

2022, EL VENDEDOR de la presente escritura, declara bajo la gravedad del juramento, que actualmente no presenta obligaciones morosas a partir de tres (3) meses de cuotas alimentarias, sucesivas o no, establecidas en sentencias ejecutoriadas, acuerdos de conciliación, o cualquier título ejecutivo que contenga obligación de carácter alimentario congruos o necesarios, definitivos o provisionales, de que tratan el artículo 411 del código Civil Colombiano; como consta en la Certificación de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC, que se protocoliza con el presente instrumento. -----

SEPTIMA. PAZ Y SALVO: Que el inmueble que se transfiere en venta por este contrato lo declara EL VENDEDOR, a paz y salvo por todo concepto, en especial libre de tasas, valorizaciones, contribuciones por servicios municipales. En el evento que por algún motivo no se hubieren cancelado, éstos correrán por cuenta de EL VENDEDOR, siempre que su liquidación sea anterior a la fecha de otorgamiento de este instrumento. -----

OCTAVA. SANEAMIENTO: Que EL VENDEDOR se obliga al saneamiento por evicción y a responder por cualquier gravamen y acción que resultare contra el derecho que transfiere y además responderá por cualquier vicio redhibitorio oculto del bien vendido. -----

NOVENA: ENTREGA. - Que desde la presente fecha le hace entrega real de lo vendido según los linderos demarcados con todas sus mejoras, usos, costumbres, dependencias, anexidades y derechos de servidumbres activas o pasivas que tenga legalmente constituidas. Declara **EL VENDEDOR** que el predio objeto de este instrumento fue entregado a la fecha a **LA COMPRADORA** y éstos manifiestan haberlo recibido a su entera satisfacción. -----

DECIMA GASTOS: Que la Retención en la Fuente y la mitad de los gastos notariales serán cancelados por parte de EL VENDEDOR y la otra mitad de los gastos notariales, beneficencia, anotación, registro y de todos los actos contenidos en la escritura si los llegare a tener correrán por cuenta de **LA COMPRADORA**. -----

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



PARAGRAFO PRIMERO: Bajo la gravedad del juramento manifiestan los otorgantes para los efectos propios de las leyes 365 de 1997 y 763 de 2002 o de aquellas que las adicionen, modifiquen o reformen, que adquirió el bien con recursos provenientes u originales en el ejercicio de **Actividades Lícitas.** -----

PRESENTE: MAIRA LEONELA RODRIGUEZ MUÑOZ, de las demás condiciones civiles antes anotadas y manifestó: -----

- a) Que acepta la venta que se les hace. -----
- b) Que en la fecha ha recibido real y materialmente el inmueble materia de la presente compraventa a su entera satisfacción. -----

-----**LEY 258 DE 1996**-----

El suscrito Notario hace constar que de conformidad a lo dispuesto en la Ley 258 de 1996 (**Por la cual se establece la Afectación a Vivienda Familiar y se dictan otras disposiciones**), reformada por la Ley 4 de 2003 -----

VENDEDOR: Se interrogó sobre la existencia de una sociedad conyugal o unión marital de hecho vigente y si posee algún inmueble Afectado a Vivienda Familiar, a lo cual respondió bajo la gravedad del juramento: **Nuestro estado civil como se indicó en la parte inicial,** y manifestó bajo juramento que el inmueble que transfiere por medio del presente instrumento, **No** se encuentra sometido a la Afectación de Vivienda Familiar. -----

COMPRADORA: Se interrogo sobre la existencia de una sociedad conyugal o unión marital de hecho vigente y si posee algún inmueble Afectado a Vivienda Familiar, a lo cual respondió bajo la gravedad del juramento: **Soy de estado civil como se indicó en la parte inicial,** y manifestó bajo juramento que el inmueble que adquiere por medio del presente instrumento **No** lo somete a la **Afectación de Vivienda Familiar.** Teniendo en cuenta que adquiere un **50%** del inmueble -----

En virtud de lo anterior el suscrito Notario hace constar que el inmueble que se adquiere por este instrumento **NO** queda Afectado A Vivienda Familiar por no cumplir con los requisitos de Ley -----



COMPROBANTES FISCALES

1. Numero **2464** El Suscrito Tesorero Municipal De Cumaral - Meta,
Certifica Que: RONAL FERNANDO PUERTO VELASQUEZ se encuentra a Paz
y salvo del predio C 10 29 19 CS 30 NUEVA URBANIZACION Avaluó Catastral
2024: \$ 19.828.000 Catastrado Bajo El Numero **01-00-0060-0002-000** Se
encuentra a Paz y salvo por impuesto Predial Este Certificado Tiene Validez
Hasta el 31 de Diciembre de 2.024. Expedido A Los 14 días del Mes de
Mayo de 2024.

2. EN EL MUNICIPIO DE CUMARRAL NO EXISTE OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPIAL.

3. Paz Y Salvo De Valorización Departamental REF No. **204453** VALIDO
HASTA EL 2024-12-31. Catastrado Bajo El Número **01-00-0060-0002-
000**, expedido el 15 de Mayo de 2024.

OTROS DOCUMENTOS QUE SE PROTOCOLIZAN

1. Certificado de Tradición y Libertad No. **230-29654**.
2. Fotocopias documentos de identidad.
3. Copia de la escritura pública número Mil Ciento Sesenta y Cuatro (1.164) de fecha 5 de Mayo de 2022, otorgada en la Notaria Cuarta del Circulo de Villavicencio.
4. Certificado de Registro de deudores alimentarios Morosos.

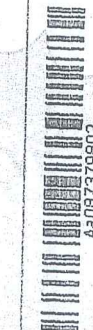
NOTA: Se advierte que...

NOTA: Se advirtió a los otorgantes de esta escritura, de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados, con el fin de aclarar, modificar o corregir lo pertinente; la firma de la misma demuestra su aprobación total; en consecuencia, la Notaría no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma de los otorgantes y del Notario en tal caso, estos deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por todos los que intervinieron en la inicial y sufragados los gastos por los mismos. (Artículo 35, decreto ley 960 de 1970 y el artículo 22 del decreto 2148 de 1983).

ADVERTENCIA

A LOS OTORGANTES SE LES HIZO LA ADVERTENCIA QUE DEBE

Papel unitario para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



AS 09737007

2

67-06-23
113224808-000000

Ca476629418

26-04-24

cadena. Nit. 800.030.534-0

11423aAM85866CK9

PRESENTAR ESTA ESCRITURA PARA REGISTRO, EN LA OFICINA CORRESPONDIENTE, DENTRO DEL TERMINO PERENTORIO DE DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE OTORGAMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO, CUYO INCUMPLIMIENTO CAUSARA INTERESES MORATORIOS POR MES O FRACCIÓN DE MES DE RETARDO, SEGÚN EL ARTICULO 231 DE LA LEY 223 DE 1995. EN TODO CASO TRATANDOSE DE LOS ACTOS DE HIPOTECA Y/O PATRIMONIO DE FAMILIA DEBEN REGISTRARSE UNICAMENTE DENTRO DE LOS 90 DÍAS SIGUIENTES A SU OTORGAMIENTO. -----

-AUTORIZACION PARA EL USO Y ALMACENAMIENTO DE DATOS ---

-----PERSONALES-----

En virtud de la Ley Estatutaria 1581 del 2012, mediante la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales, y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, se autoriza a la Notaría 2 de Villavicencio, considerada como responsable y/o encargada, el tratamiento de datos personales, almacenados en documentos físicos y/o digitales, los cuales incluyen información que se ha reportado en desarrollo de las diferentes actividades Notariales, y en particular los siguientes: nombres, número de documento de identificación, dirección, teléfono fijo y móvil, direcciones, correo electrónico, sexo, etc. Los datos serán utilizados para las funciones establecidas en la mencionada ley y demás normas que la reglamentan. -----

-----OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION-----

Leído, el presente instrumento por los comparecientes y advertidos de su registro, lo firman a prueba de su asentimiento junto con el suscrito Notario, quien en esta forma da fe y lo autoriza. -----

RESOLUCION 00773 DEL 26 DE ENERO DEL 2024 -----

NOTARIALES:	\$138.196
IVA:.....	\$53.616
SUPERINTENDENCIA:	\$13.100
CTA. ESP. PARA NOTARIADO.....	\$13.100
RETEFUENTE:	\$ 370.000



República de Colombia

Página 9



Aa087379803



Ca476629417

PAPEL SELLADO NOTARIAL: La presente Escritura Pública se extendió y queda protocolizada en las hojas de papel notarial distinguidas con los números: Aa087379799, Aa087379800, Aa087379801, Aa087379802, Aa087379803. -----

VENDEDOR:

RONAL FERNANDO PUERTO VELASQUEZ

C.C. N° 86.084.179 de Villavicencio (Meta)

CELULAR: 319 225 6073

DIRECCIÓN: Calle 10 No. 29 Casa 30

MUNICIPIO: Cumaral (Meta)

E-MAIL: ronalfpv@hotmail.com

ACTIVIDAD ECONOMICA: Empleado

ESTADO CIVIL: Casado con sociedad conyugal vigente

PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016 SI NO X

APRUEBA EL CONTENIDO DE LA ESCRITURA SI X NO

FECHA Y HORA DE OTORGAMIENTO: 18/05/2024

LA COMPRADORA

MAIRA LEONELA RODRIGUEZ MUÑOZ

C.C. N° 1.122.648.009 de Restrepo (Meta)

CELULAR: 321 436 7791

DIRECCIÓN: Calle 10 No. 29 Casa 30

MUNICIPIO: Cumaral (Meta)

E-MAIL: maira98743@gmail.com

ACTIVIDAD ECONÓMICA: Independiente

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene valor para el uso



Aa087379803

Ca476629417



NOTARIO PUERTO VELASQUEZ
VILLAVICENCIO
METE

07-06-23
113231644000a-901

26-04-24

Cadena No. 899305340

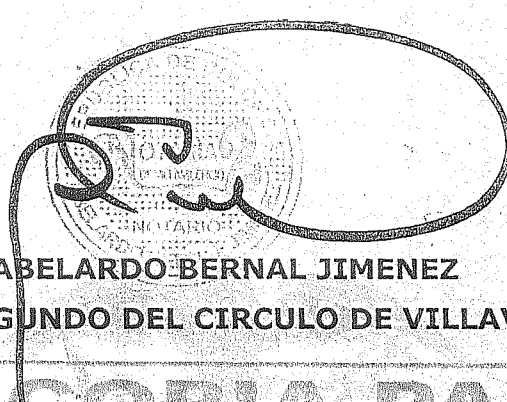
11422M60066CK9Ma

ESTADO CIVIL: Casada con sociedad conyugal vigente

PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016 SI ☐ NO ☒

APRUEBA EL CONTENIDO DE LA ESCRITURA SI ☒ NO ☐

FECHA Y HORA DE OTORGAMIENTO: 18/05/2024



ABELARDO BERNAL JIMENEZ

NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE VILLAVICENCIO

Elaboro: Kate-V.

COPIA PARA EL
COMPRADOR



PROPUESTA DE VALOR DE ARRENDAMIENTO VIVIENDA URBANA

Fecha: 10 de JULIO de 2026

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA

Asunto: Propuesta de valor de arrendamiento de local comercial

Yo, MAIRA LEONELA RODRIGUEZ MUÑOZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.122.648.009, y RONAL FERNANDO PUERTO VELASQUEZ con cédula de ciudadanía No. 86.084.179 en calidad de propietario(s) del inmueble ubicado en el **barrio El Prado**, me permito presentar la siguiente propuesta de arrendamiento para ser considerada por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA.

Descripción del inmueble: vivienda ubicada en el barrio El Prado.

Canon mensual de arrendamiento: UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.300.000 M/CTE).

El valor anteriormente indicado corresponde al canon mensual propuesto para el arrendamiento del inmueble, el cual se encuentra disponible para ser destinado al funcionamiento de las actividades administrativas y operativas del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA.

La presente propuesta se expide a solicitud del interesado para los fines pertinentes.

Cordialmente,

Nombre del propietario 1:

Maira Leonela Rodriguez Muñoz

C.C. No.:

1.122.648.009

Teléfono:

3214367791

Firma del propietario



Nombre del propietario 2:

Ronal Fernando Puerto Velazquez

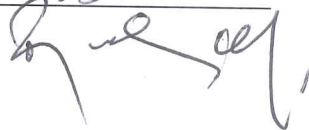
C.C. No.:

86084179

Teléfono:

3192256023

Firma del propietario



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.122.648.009**

RODRIGUEZ MUÑOZ

APELLIDOS

MAIRA LEONELA

NOMBRES

Leonela Rodríguez

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-JUN-1989**

RESTREPO
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.61
ESTATURA

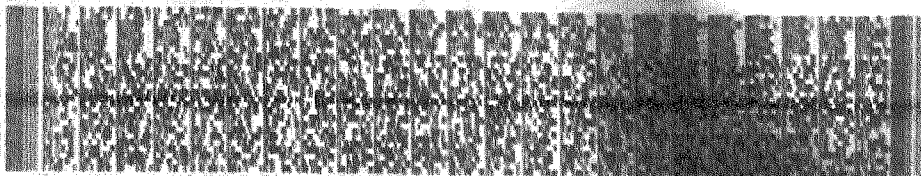
O+
G.S. RH

F
SEXO

30-JUL-2007 RESTREPO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-5205000-00215558-F-1122648009-20100217

00210112

30411469

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **86.084.179**
PUERTO VELASQUEZ

APELLIDOS
RONAL FERNANDO

NOMBRES
[Signature]

[Portrait Photo]

COLOMBIA

[Fingerprint]

FECHA DE NACIMIENTO **07-NOV-1984**

RESTREPO
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.90
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

23-DIC-2002 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANTONIO SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

[Barcode]

A-4668000-00570755-M-0036084179-20140506 0036389443A 1 42043072

Villavicencio, Meta 10 de julio de 2026



Señores:

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

E. S. D.

Ref. AUTORIZACIÓN

RONAL FERNANDO PUERTO VELASQUEZ, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número 86.084.179 de Villavicencio - Meta, domiciliado y residente en esta ciudad, actuando en nombre propio y en mi calidad de propietario del 50% del predio ubicado en la **CALLE 10 NÚMERO 29 - 19 CASA 30 DEL MUNICIPIO DE CUMARAL, DEPARTAMENTO DEL META**, predio debidamente registrado bajo el folio de matrícula inmobiliaria número 230-29654 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio e identificado con cédula catastral número 01-00-0060-0002-000, por medio de la presente **AUTORIZO** a mi esposa la señora **MAIRA LEONELA RODRIGUEZ MUÑOZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía 1.122.648.009 de Restrepo - Meta, para que en mi nombre y representación suscriba el contrato de arrendamiento del predio antes identificado, presente, radique, firme y recibir toda la documentación relacionada con dicho contrato y realice ante esta entidad todos los trámites administrativos que sean necesarios o se deriven del arrendamiento del predio

Por tal razón solicito, se sirva tener en cuenta a la persona anteriormente nombrada como mi autorizada, para efectos descritos en este memorial.

Mí autorizada queda delegada conforme al artículo 77 del Código General del Proceso. De la misma manera manifiesto que esta autorización la realizo por tiempo indefinido.

Para constancia de lo anterior se firma la presente autorización en la ciudad de Villavicencio, departamento del Meta, siendo los diez (10) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026), presumiéndose autentico con firma y huella de cada una de las partes, dándole aplicación al artículo 25 del decreto 0019 del 10 de enero del año 2012.

Quien autoriza,

RONAL FERNANDO PUERTO VELASQUEZ

C.C. No. 86.084.179 de Villavicencio - Meta

Acepto,

MAIRA LEONELA RODRIGUEZ MUÑOZ

C.C. No. 1.122.648.009 de Restrepo - Meta

**PRESENTACIÓN
PERSONAL Y
RECONOCIMIENTO**

NOTARÍA 2
CÍRCULO DE VILLAVICENCIO

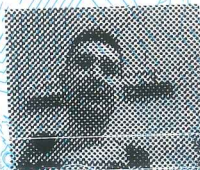
**Autenticación Biométrica
Decreto-Ley 019 de 2012**

En el despacho del Notario se presentó:
PUERTO VELASQUEZ RONAL

FERNANDO
Identificado con C.C. 86084179

y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y que el contenido del mismo es cierto. El compareciente autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Villavicencio, 2026-07-10 11:51:09



[Signature]
FIRMA DECLARANTE

Verifique estos datos ingresando a
www.notariaenlinea.com
Documento: 13via8

ABELARDO BERNAL JIMENEZ
NOTARIO 2 DEL CÍRCULO DE VILLAVICENCIO



**PRESENTACIÓN
PERSONAL Y
RECONOCIMIENTO**

NOTARÍA 2
CÍRCULO DE VILLAVICENCIO

**Autenticación Biométrica
Decreto-Ley 019 de 2012**

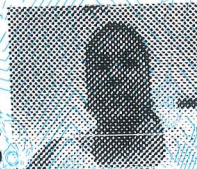
En el despacho del Notario se presentó:

RODRIGUEZ MUÑOZ MAIRA LEONELA

Identificado con C.C. 1122648009

y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y que el contenido del mismo es cierto. El compareciente autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Villavicencio, 2026-07-10 11:48:41



[Signature]
FIRMA DECLARANTE

Verifique estos datos ingresando a
www.notariaenlinea.com
Documento: 13vi11

ABELARDO BERNAL JIMENEZ
NOTARIO 2 DEL CÍRCULO DE VILLAVICENCIO



2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141260675878



(415)7707212489984(8020) 000014126067587 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

1 1 2 2 6 4 8 0 0 9

1

Impuestos y Aduanas de Villavieco

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

1 1 2 2 6 4 8 0 0 9

Lugar de expedición

28. País

COLOMBIA

1 6 9

29. Departamento

Meta

5 0

30. Ciudad/Municipio

Restrepo

6 0 6

31. Primer apellido

RODRIGUEZ

32. Segundo apellido

MUÑOZ

33. Primer nombre

MAIRA

34. Otros nombres

LEONELA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Meta

5 0

40. Ciudad/Municipio

Restrepo

6 0 6

41. Dirección principal

CL 8 8 73 BRR LAS ACACIAS

42. Correo electrónico

maira098743@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 1 4 3 6 7 7 9 1

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

7 4 9 0

2 0 2 4 0 9 1 2

7 9 9 0

2 0 2 3 0 9 2 6

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2026-07-08 / 02:12:54PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RODRIGUEZ MUÑOZ MAIRA LEONELA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO

**VILLAVICENCIO,
META,
COLOMBIA,
A quien interese**

08/07/2026

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor MAIRA RODRIGUEZ MUNOZ**
con **Cédula de Ciudadanía** número **1122648009**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	0550096600015059
Fecha de apertura	26/02/2020

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299144054



PIB

14:58:06

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MAIRA LEONELA RODRIGUEZ MUÑOZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1122648009:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 08 de julio de 2026, a las 14:24:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1122648009
Código de Verificación	1122648009260708142419

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:56:57 PM horas del 08/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1122648009**

Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ MUÑOZ MAIRA LEONELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Cédula: 1122648009

Fecha de expedición: 08/07/2026

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 08 de julio de 2026 a las 02:50 p. m. es de carácter gratuito y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299143506



PIB
14:53:58
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RONAL FERNANDO PUERTO VELASQUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 86084179:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 08 de julio de 2026, a las 14:55:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	86084179
Código de Verificación	86084179260708145505

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:55:56 PM horas del 08/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **86084179**

Apellidos y Nombres: **PUERTO VELASQUEZ RONAL FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)

Fecha de consulta: 8/7/2026

Hora de consulta: 4:00 PM



Consulta de Información del Proponente - (RUP)

INFORMACIÓN GENERAL

NIT del proveedor: 1122648009

Nombre del proveedor: RODRIGUEZ MUÑOZ MAIRA LEONELA

Dirección: CL 10 29 19 BRR EL PRADO

REPRESENTANTES LEGALES

Para las entidades inscritas en el Registro Mercantil o en el Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, la consulta del representante legal debe realizarse directamente en la página del RUES <https://www.rues.org.co/>

MULTAS

No tiene multas registradas.

SANCIONES

No tiene sanciones registradas.

La presente información tiene el carácter de consulta y no sustituye el certificado del Registro Único de Proponentes que es plena prueba de la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, las cuales han sido verificadas por las Cámaras de Comercio, conforme lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007.



Cédula: 86084179

Fecha de expedición: 08/07/2026

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 08 de julio de 2026 a las 03:35 p. m. es de carácter **gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO RODRIGUEZ		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) MUÑOZ		NOMBRES MAIRA LEONELA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1122648009		GÉNERO F ☒ M ☐ NB ☐		NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐		NÚMERO		D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 27 MES 06 AÑO 1989 PAÍS COLOMBIA DEPTO META MUNICIPIO RESTREPO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 8 8 73 Barrio Las Acacias PAÍS COLOMBIA DEPTO META MUNICIPIO RESTREPO TELÉFONO EMAIL maira098743@gmail.com			

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA															
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)															
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2006	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)							
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:							
TC (TÉCNICA)		TL (TECNOLÓGICA)		TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)		UN (UNIVERSITARIA)	
ES (ESPECIALIZACIÓN)		MG (MAESTRÍA O MAGISTER)		DOC (DOCTORADO O PHD)			
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).							
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		CONTADURIA PUBLICA	12	2013	213579-T

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4

IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO META	MUNICIPIO RESTREPO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD									
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO								
	Día	18	Mes	01	Año	2026	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CPS.PROFESIONAL DE APOYO	DEPENDENCIA CONTABILIDAD Y TESORERIA			DIRECCIÓN CALLE 8 3 31 BARRIO GAITAN RESTREPO - META								

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO META	MUNICIPIO RESTREPO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD									
TELÉFONOS 3143937949	FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO								
	Día	24	Mes	09	Año	2025	Día	23	Mes	12	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1927 2009 APOYO A LA GESTION	DEPENDENCIA CONTABILIDAD Y TESORERIA			DIRECCIÓN CALLE 3 33 31 BARRIO GAITAN								

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO META			MUNICIPIO RESTREPO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	14	Mes	02	Año	2025	Día	13	Mes	09	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR DE APOYO			DEPENDENCIA CONTABILIDAD Y TESORERIA					DIRECCIÓN CALLE 8 3 31 BARRIO GAITAN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO META			MUNICIPIO RESTREPO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6086550381			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	12	Mes	09	Año	2024	Día	30	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL 290/2013 ASESOR			DEPENDENCIA "SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA"					DIRECCIÓN CALLE 8 3 31 Barrio Gaitan						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD MICROACTIVOS S.A.S				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3488888			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	03	Mes	07	Año	2019	Día	05	Mes	01	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR ADMINISTRATIVO O FIN			DEPENDENCIA 1.2.6 DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA					DIRECCIÓN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO META			MUNICIPIO GRANADA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6448400			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	24	Mes	04	Año	2019	Día	04	Mes	06	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL ANALISTA - ASESOR COMERCIAL			DEPENDENCIA "SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA"					DIRECCIÓN CALLE 23A 4N 11 CALI						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD BANCO BOGOTA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3820000			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	11	Mes	12	Año	2013	Día	28	Mes	04	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL JEFE DE SERVICIO			DEPENDENCIA ADMINISTRACION Y OPERATIVO					DIRECCIÓN CALLE 58 14 41 REGION CENTRAL BOGOTA						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD (MEGA LINEA S.A.) BANCO DE BOGOTÁ				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6961248			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	23	Mes	04	Año	2012	Día	08	Mes	12	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CAJERO AUXILIAR			DEPENDENCIA APOYO OPERATIVO					DIRECCIÓN CALLE 58 14 41 PISO 3 BOGOTA						

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN						

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	5
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	7	6
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☐ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Restrepo

10/07/2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Información general

Logo de la entidad	
Nombre de la entidad	MAIRA LEONELA RODRIGUEZ MUÑOZ
Nombre abreviado	MAIRA LEONELA RODRIGUEZ MUÑOZ
Fecha de creación	29/08/2024 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
País de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	1122648009
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Otro
Código UNSPSC	
Zona horaria	
Idioma	
Moneda por defecto	
País	COLOMBIA
Ciudad	Meta
Municipio	Restrepo

Información de contacto

Dirección	BALCONES DE COFREM TORRE 23 APTO 203
Código postal	
Teléfono de oficina	3214367791
Fax de oficina	
Correo electrónico de la oficina	MAIRA098743@GMAIL.COM
Correo electrónico para notificaciones	MAIRA098743@GMAIL.COM
SECOP II	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dy	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad/Departamento	Teléfono	Exonerado SEM e ICBF
C: 1172648009		RODRIGUEZ MUÑOZ MAIRA LEONELA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 8 # 8-73 barrio las acacias	RESTREPO-META	3214367791	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Pago	Valor
Pensión Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
10/26-06	432392295	9506510112	1	2026/07/03	2026/06/30	BANCO DAVIVIENDA	0	\$542,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DY	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$299,200	\$0	\$0	\$299,200
PORRENTIR	230301	800,224,808	8	1	\$299,200	\$0	\$0	\$299,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$9,800	\$0	\$0	\$9,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$9,800	\$0	\$0	\$9,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$223,800	\$0	\$0	\$223,800
SAUD TOTAL	EP5002	800,130,907	4	1	\$223,800	\$0	\$0	\$223,800
TOTAL				1	\$542,800	\$0	\$0	\$542,800

LA PAGADA PL
NILLA PAGADA PL
TADA PL ANIL LA PAC

[illegible]

10

Figure 1 consists of five micrographs labeled (a) through (e), arranged in two rows. The top row contains (a) Control, (b) 100 µg/ml nystatin, and (c) 100 µg/ml amphotericin B. The bottom row contains (d) 100 µg/ml fluconazole and (e) 100 µg/ml voriconazole. Each micrograph shows the cell surface of *C. albicans*. The control (a) shows a relatively smooth surface with some small buds. The treatments (b-e) show increasingly irregular and more pronounced budding on the cell surface.

RIESGOS

Figure 1 consists of five micrographs labeled (a) through (e), arranged in two rows. The top row contains (a) Control, (b) 100 µg/ml nystatin, and (c) 100 µg/ml amphotericin B. The bottom row contains (d) 100 µg/ml fluconazole and (e) 100 µg/ml voriconazole. Each micrograph shows the cell surface of *C. albicans*. The control (a) shows a relatively smooth surface with some small buds. The treatments (b-e) show increasingly irregular and more pronounced budding on the cell surface.

10

Figure 1 consists of five micrographs labeled (a) through (e), arranged in two rows. The top row contains (a) Control, (b) 100 µg/ml nystatin, and (c) 100 µg/ml amphotericin B. The bottom row contains (d) 100 µg/ml fluconazole and (e) 100 µg/ml voriconazole. Each micrograph shows the cell surface of *C. albicans*. The control (a) shows a relatively smooth surface with some small buds. The treatments (b-e) show increasingly irregular and more pronounced budding on the cell surface.

10

Figure 1 consists of five micrographs labeled (a) through (e), arranged in two rows. The top row contains (a) Control, (b) 100 µg/ml nystatin, and (c) 100 µg/ml amphotericin B. The bottom row contains (d) 100 µg/ml fluconazole and (e) 100 µg/ml voriconazole. Each micrograph shows the cell surface of *C. albicans*. The control (a) shows a relatively smooth surface with some small buds. The treatments (b-e) show increasingly irregular and more pronounced budding on the cell surface.